

# EL ATLANTICO

AÑO VI.

SANTANDER.—SABADO 4 DE JULIO DE 1891.

NÚM. 175

## EL ATLANTICO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Capital.	5
Fuera de la capital.	5 50
Europa y Antillas.	10
Faenas de la Union Postal y Filipinas.	

De venta: Plazuela de la Luna, 8; kiosco de la Plaza de la Libertad; Espediduría de la calle de Herman-Cortés; Espediduría núm. 30 Muelle de los Correos.—En Santoña, Astillero, Llanes y Bañeros de la provincia.—Número suelto, cinco céntimos.

## EL ATLANTICO

TELEFONO NUM. 25.

### TARIFA DE ESQUELAS DE DEFUNCION.

TARIFA	SUSCRIPTORES.
4. <sup>a</sup> plana. . . . . 10 ptas.	8 pesetas.
3. <sup>a</sup> . . . . . 15 . . . . .	13 . . . . .
2. <sup>a</sup> . . . . . 20 . . . . .	18 . . . . .
1. <sup>a</sup> . . . . . 5 . . . . .	4 . . . . .
3. <sup>a</sup> . . . . . 10 . . . . .	8 . . . . .
1. <sup>a</sup> . . . . . 15 . . . . .	12 . . . . .

### COMUNICADOS, a precios convencionales

### TARIFA DE ANUNCIOS.

4. <sup>a</sup> plana, la línea del cuerpo 8	5 cént de pts.
3. <sup>a</sup> . . . . . 10 . . . . .	10 . . . . .
2. <sup>a</sup> . . . . . 20 . . . . .	20 . . . . .
1. <sup>a</sup> . . . . . 30 . . . . .	30 . . . . .
1. <sup>a</sup> . . . . . 80 . . . . .	80 . . . . .

**SE DESEA** un jardinero sin hijos que sepa bien su obligación. Informarán en esta Redacción.

**SE VENDE** en la villa de Torrelavega, sitio de San Bartolomé, un magnífico campo de dos hectáreas cincuenta y cuatro áreas de cabida, plantado de mil árboles frutales diversos, con casa-habitación que mide noventa y siete metros cuadrados, cuadrada de ciento treinta y tres metros y socarrina de setenta metros. Dirigirse a esta Administración, donde se darán todos los detalles necesarios.

**EL DOCTOR GORPAS CASTANEDO** dedica do a tratar de las enfermedades de la vista, advierte a su clientela que ha vuelto a encargarse de su consulta, después de haber hecho nuevos estudios en los hospitales de París.

San Francisco, 23, 2.<sup>o</sup>—De 11 a 1

**LEASE** el anuncio de vinos que se publica hoy en la cuarta plana de la casa A. Otero.

### CORRESPONDENCIA

Madrid 2 de julio de 1891.

Señor Director de EL ATLANTICO.

Mi estimado amigo: Ha terminado en la alta Cámara la discusión sobre la totalidad de proyecto del Banco, resumiendo el debate el señor Cos Gayón en un buen discurso del que uno de los párrafos estuvo dedicado a contestar al señor Romero Girón, uno de los campeones más enérgicos que se han pronunciado contra el proyecto.

A primera hora de la sesión en el Congreso el señor ministro de Fomento dió lectura de un proyecto de ley reformando la legislación vigente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

La sesión, en su mayor parte se dedicó a la discusión de las proposiciones de los señores Ansaldó y Calvetón, sobre política del Gobierno en las provincias vascas, suscitándose animado debate y surgiendo un incidente entre el ministro de la Gobernación y el señor Ansaldó, por haber calificado el primero de conversaciones de cervicería los razonamientos que exponía el segundo.

A pesar de las repetidas alusiones que dirigieron a los tradicionalistas, éstos no tuvieron por conveniente intervenir en el debate.

A continuación reanudó el señor Villanueva su discurso combatiendo la política del señor Fábí en Cuba, al que contesta el ministro de Ultramar, que en honor de la verdad estuvo poco afortunado al rebatir los cargos que le habían sido dirigidos.

Mañana se reunirá la Comisión de actas para ultimar sus trabajos.

Volverán a examinarse las actas de la Habana, merced a las influencias del caciquismo.

Pero, según tengo entendido, el dictamen que la Comisión adopte y el voto particular que se formule, en su caso, no se discutirán hasta la próxima legislatura.

Según informes autorizados, tan luego como termine la interrelación sobre cuestiones de Cuba, se discutirá la proposición de ley que autoriza el aumento de sueldo a los coroneles y tenientes coroneles del ejército.

Después entrarán en turno, alternado, el proyecto de amnistía y los dictámenes de la comisión de actas.

Y por último se discutirán los presupuestos; es decir, se suspenderán las sesiones en las Cámaras.

Hoy se reúnen las secciones del Congreso para autorizar la lectura de la proposición referente a las reformas que contiene el presupuesto de Guerra.

Con motivo de la llegada de la familia real, se reunieron ayer en la estación del Mediodía, el señor presidente del Consejo de ministros, los generales Martínez Campos y Jovellar y el señor Cos Gayón, que estuvieron hablando breves minutos, pero el tiempo suficiente para que el presidente del Senado se quejara de la latitud con que se llevan los debates en la alta Cámara sobre el proyecto del Banco.

Faltan por discutir quince enmiendas, pero aun así, el general Martínez Cam-

pos cree que el proyecto puede quedar aprobado a mediados de la semana próxima.

La Gaceta publica hoy una real orden declarando vigente otra que se publicó en 1885, prohibiendo las vacunaciones anticólericas del doctor Ferrán.

El proceso instruido contra la duquesa de Castroenriquez, hállase en la secretaría de la Audiencia.

Dcese que ha sido señalada para hoy la vista del incidente de excarcelación. No he podido aún comprobar la noticia; pero sí puedo añadir que como la causa está en sumario, el acto no será público, asistiendo únicamente el fiscal y el defensor de la procesada.

Efectivamente, en la Sección tercera de lo criminal se ha visto el incidente de excarcelación.

Compañía a Sala los mismos señores que forman la que entendía en el juicio de la causa del «Matute» y como fiscal el que lo es en propiedad señor Lavín.

El defensor de la duquesa pidió el sobrestamiento de la causa.

El fiscal se opuso y solicitó la excarcelación por fianza en metálico.

Telegrafiaré a sentencia, que se hará en breve pública.

Durante el mes actual se expiden las patentes de la contribución industrial a los vendedores ambulantes y fijos comprendidos en la tarifa quinta del reglamento del 13 de julio de 1882.

El señor Cervera ha presentada al Congreso una proposición de ley pidiendo autorización para construir un ferrocarril de vía estrecha, doble, entre Valencia y Madrid.

Dicho ferrocarril será directo.

En una de las sesiones del Congreso se tratará de pedir un crédito al Gobierno para erigir en Logroño una estatua al general Espartero.

L.

## En la Audiencia

### CAUSA SOBRE FALSEDAD

#### Informe del señor Gutiérrez Colomer

El joven defensor del procesado don Isidro María de Bedia comienza, con la elocuencia que le va captando una reputación muy alta de orador forense, con esa elevación de tono y rotundez y afinamiento en los períodos que le es peculiar, su informe de defensa, que mereció, a su fin, justos elogios y felicitaciones.

El señor Gutiérrez Colomer.—En nombre de don Isidro María de Bedia y con la pretensión de que la Sala se sirva declarar en definitiva que don Isidro María de Bedia no ha tenido participación en ningún hecho punible y que la querrela interpuesta a nombre de doña Inés Fausto Ortiz es calumniosa, en la forma y modo que lo tengo solicitado en mi escrito de conclusiones provisionales.

Señores de la Sala: Así como en el orden físico a determinadas épocas corresponden ciertas plagas y enfermedades, así también en el orden jurídico penal a ciertos tiempos corresponden determinados delitos.

En unos tiempos el duelo, en otros el bandolerismo y en los tiempos presentes la estafa. Esto decía ayer el ilustre patrono de la querrelante, gloria del foro montañés, pero se le olvidó añadir que existe otro delito común a todos los tiempos y a todas las épocas, delito que es mucho más grave y trascendental que el duelo, el bandolerismo y la estafa, delito que ha definido un célebre poeta italiano diciendo que al principio es como un viento suave y sumamente sutil que apenas tiene fuerza para rizar ligeramente las ondas de un lago, pero que va tomando incremento, surge después con violencia y se convierte, en fin, en furiosa tempestad que todo lo asola y devasta. Ese delito es, señores, la calumnia, que brotando esta vez de los labios de doña Inés del Fausto, ha dado lugar al procesamiento y prisión de mi defendido, a quien injustamente arrebataron de los brazos de su esposa y de las caricias de sus hijos.

Ahora bien, señores magistrados, todos tenemos el santo deber de rendir culto a la verdad y a la justicia y por esta sagrada obligación estáis vosotros en el ineludible caso de declarar la inocencia de don Isidro Bedia, porque en realidad es inocente del delito que se le imputa.

Para demostrarlo, vamos a analizar los cargos que se hacen a mi patrocinado, comenzando por el único que tiene un carácter puramente objetivo respecto a doña Inés, puesto que los demás se derivan directamente de sus manifestaciones. Nos referimos al testimonio Manuel Pérez, el cual afirma que nunca se le leyó la escritura pública y que la firmó sin estar presentes las partes y los testigos.

Este cargo, señores de la Sala, ya no existe porque se ha demostrado evidentemente su falsedad.

En efecto, este testigo ha declarado cuatro veces y ha incurrido en multitud de contradicciones.

La primera ante el Notario don Manuel A. López, donde dijo que había echado muchas

firmas en casa de don Lucio Balmaseda, sin que se le leyeran nunca los documentos firmados.

Al folio 90 del sumario existe otra declaración de este testigo, en ella afirma que a pesar de lo que ha dicho en otra ocasión—refiriéndose a la declaración precitada—se le han leído tres documentos ante las partes.

En el juicio oral ha dicho que no fueron tres, sino cuatro los documentos que se le leyeron, y, cosa rara, señores, ha determinado con precisión matemática el número y clase de documentos que fueron, cosa punto menos que imposible de hacerse, si bien se le cuenta de que al hacerlo se propuso dar verosimilitud a la inexacta afirmación que había hecho anteriormente, de que nunca se le leyó la escritura pública.

Señores magistrados, no paran aquí las contradicciones de este testigo, que al folio 90 citado manifiesta que sólo una vez ha firmado con el nombre en abreviatura, esto mismo vuelve a repetir en el juicio oral, y, sin embargo, al folio 123, también del sumario, dice que son muchas las veces que ha firmado con el nombre en abreviatura.

Pues bien, señores; aparte de la posibilidad racional que existe de que un testigo falte a la verdad, a éste no puede dársele ningún crédito, en primer término por estar su firma al pie de la escritura, porque dadas sus condiciones físicas, pues se trata de un octogenario, nada tiene de extraño que no recuerde el otorgamiento de la escritura, y tampoco puede dársele crédito por la infinidad de contradicciones en que ha incurrido.

Destruído, señores, este cargo, vamos a pasar a ocuparnos de otros que se han hecho a mi defendido, nacidos todos directamente de las manifestaciones hechas por doña Inés.

Dejase por el señor fiscal y la representación de la querrelante que no se comprendía que siendo cierta la escritura, no se hubiese pasado la cuenta a doña Inés. Lo inconcebible sería, señores magistrados, que no la hubiese pagado don Isidro Bedia; a ello le obligaban la cortesía y caballerosidad, por tratarse de gastos que se hacían en beneficio suyo.

Otro cargo se hacía también a mi defendido, fundándose las acusaciones en la existencia de un recibo de 1.000 reales, dado por don Isidro Bedia a favor de doña Inés el 14 de julio de 1888.

¿Cómo se concibe, decían las acusaciones, que doña Inés del Fausto, que había donado a Bedia 12.000 duros, le exigiese recibo de 1.000 reales?

Se explica, señores magistrados, perfectamente, porque el que doña Inés del Fausto donara a Bedia 12.000 duros, no es razón para que le donase otros 50 duros más.

Por otra parte, la entrega de los 1.000 reales se hacía de presente, mientras que la donación era puramente condicional, siendo muy posible que no llegara nunca a realizarse.

Dejase también por el ministerio fiscal y el que relante, que era otro indicio gravísimo contra mi defendido el que no hubiera hecho indicación alguna a doña Inés hasta que le fué entregado un sobre que su abogado y procurador dieron a doña Lina Basoa, íntima amiga de doña Inés.

Señores de la Sala, en este punto la conducta de Bedia se explica muy fácilmente y de ella fué causa primordial el letrado que tiene la honra de dirigiros la palabra. La razón fué la siguiente: Doña Inés del Fausto contrajo segundas nupcias el 13 de abril de 1889. Realizado feste hecho, creyó don Isidro que la doña Inés iba a tratar de resolver el asunto pendiente de la donación, mas como transcurriera el tiempo sin que la doña Inés se diese por entendida, creyó don Isidro que había llegado el tiempo de recordar su promesa a doña Inés.

Entonces pensó dirigirse directamente a ella, mas como consultara el caso con nosotros, le hicimos desistir de tal propósito, aconsejándole otro medio más indirecto. La razón de pensar así fué la fundada presunción que tenía don Isidro de que doña Inés había ocultado a su esposo el asunto de la donación, es decir que se había dejado conducir a las gradas del altar, sin pasar antes a su esposo por los protocolos de don Lucio Balmaseda; y entonces temimos que la entrevista de Bedia despertara las sospechas del marido, y por eso le aconsejamos que se valiera de persona de la íntima confianza de doña Inés.

De este pensamiento nació la entrevista con doña Lina Basoa y allí fuimos el abogado y procurador de don Isidro Bedia, convencidos de la certeza de la donación, llevando en nuestros bolsillos un documento privado y una escritura pública, y en lo más hondo de nuestro corazón un secreto de honra de doña Inés; pero no fuimos allí, señores de la Sala, con el interesado fin de obtener a toda costa 12.000 duros para don Isidro Bedia, no fuimos a cumplir un sagrado deber profesional y de conciencia, fuimos a evitar a todo trance un divorcio, que el esposo se separase de la esposa; a evitar que se alterara la santa paz de un hogar doméstico y a que un asunto de naturaleza puramente privada, no trascendiese a la opinión pública.

Por eso cuando supimos que a nombre de doña Inés, autorizada por su actual marido, se había interpuesto una querrela, nos asustamos, señor, pero no por nuestro patrocinado, sino por la misma doña Inés, porque no acertamos a comprender ni concebimos que hubiera esposo en el mundo que por un puñado de oro divulgara la deshonra de su esposa.

(Se oyen algunos bravos que el señor presidente reprime con justa energía, advirtiéndole que si en la sala del público no se guarda la compostura y silencio debidos, la hará desalojar.)

Analiza después de esto el señor Gutiérrez Colomer otros cargos que se han hecho a su patrocinado, y ocupándose de la minuta presentada al Juzgado por Bedia, dice lo siguiente:

Esa minuta, señores magistrados, fué presentada al Juzgado por don Isidro Bedia para justificar la donación, diciendo que había sido extendida de acuerdo y en presencia de doña Inés.

Terminado el sumario y cuando estaban presos los procesados, ordenó la Sala que sobre dicho dictamen se practicase un informe pericial, marcando los puntos ó extremos que había de contener dicho dictamen.

Esos peritos fueron nombrados a instancia del ministerio fiscal y dieron un informe tan contrario a los intereses de mi patrocinado, que parecía puesto por los mismos querrelantes.

En efecto, señores magistrados. Afirman los peritos del ministerio fiscal en ese dictamen que los dos párrafos que comprende la minuta están escritos por una misma mano, pero en dos actos distintos, habiéndose a su juicio escrito primero el párrafo del poder que el de la donación.

Para hacer semejante afirmación dichos peritos manifiestan: que las tintas de los dos párrafos son distintas entre sí, pues en el uno aparece algo más roja que en el otro; que la silaba *rar* del párrafo del poder está sobre la vocal *E* del párrafo de la donación; y por último, que la distancia de palabra a palabra y de sílaba a sílaba que se observa en los dos últimos renglones del párrafo de la donación, no corresponde a la distancia que separa las demás palabras del documento.

Señores magistrados, lo repetimos; todas esas afirmaciones carecen de fundamento, porque según opinión de los peritos de las defensas y del ilustre químico señor Cagigal, aunque la tinta de un documento sea más roja en unas partes que en otras, no por esto puede afirmarse que esté escrito con distintas tintas, pues esto es una consecuencia natural de la acción de la luz sobre el papel, que le recibe de distinto modo por la circunstancia de estar doblado.

Según opinión de esos mismos peritos, la compenetración y conjunción de las tintas hacen también imposible que pueda afirmarse que la silaba *rar* esté sobre la vocal *E*.

En cuanto a que la distancia de palabra a palabra y de sílaba a sílaba sea menor en los últimos renglones del párrafo de la donación que la distancia de los demás renglones, esto es un resultado lógico de la forma que adoptamos al consignar en el papel el pensamiento humano puesto que nadie mide matemáticamente ni con compás las letras que debe contener cada renglón.

Otras razones existen también para demostrar que esa distancia no respondió a la necesidad de meterse Bedia al acabarse el papel, pues desde a palabra *Sr.* hasta el margen de la minuta le quedó todavía un buen hueco y por otra parte pudo expresar en muchas menos frases el concepto comprendido en los dos citados renglones, diciendo, por ejemplo, en lugar de por deberla considerar como una deuda mía adquirida para con dicho señor, por considerarla como una deuda adquirida para dicho señor.

Otra afirmación hacen también los peritos que nos demuestra el triste concepto que nos ha merecido su dictamen.

Han dicho que la tinta de la firma de doña Inés es igual a la de los procuradores Francisco Egea é Ignacio Santiago, y distinta del resto de la minuta.

Señores de la Sala, contra esta afirmación apelo al testimonio, no sólo de los magistrados, sino también del público, porque basta arrojar la minuta al suelo para ver desde nuestros sitios la inmensa diferencia que resulta entre la tinta de la firma de doña Inés y la de los nombres de los citados procuradores.

Bien pensado, señor, así tenían que ser todas las premisas de los peritos para deducir la falsa consecuencia de que la minuta fué escrita en dos actos por don Isidro Bedia.

La minuta, señores magistrados, ha sido escrita en un solo acto, y así se deduce de su propia naturaleza gramatical, porque el párrafo de la minuta que empieza con las palabras «El poder que deseo otorgar», indica evidentemente que la idea en él expresada estaba ya concebida en alguna cláusula ó período anterior ó, por lo menos, que era conocida de quien habla de dar forma al pensamiento. Siendo desconocido el pensamiento de esta cláusula, la lógica natural de las ideas, la construcción común del lenguaje, no ya la sintaxis gramatical, fuerzan a comenzar el período del cual se trata, no con el artículo determinado «El», sino con el indeterminado «Un», en cuyo caso la oración se expresaría así: «Un poder deseo hacer, ó deseando hacer, ó hágame usted un poder, ó extiéndame usted un poder»; pero nunca la forma adoptada que carece de naturalidad y de sínderesis desdiciendo del resto de la minuta, puesto que la palabra «El poder» es un consiguiente ó complemento de un antecedente.

Hemos hecho todas estas consideraciones para demostrar lo infundadas que son las afirmaciones hechas por los peritos del ministerio fiscal y en realidad de verdad era excusado el hacerlas porque una minuta no puede nunca ser calificada de falsa, porque una minuta no es otra cosa que un simple apunte ó nota que sirve de base a los notarios para otorgar los documentos públicos y que igualmente que los minutaros de que hablaban las leyes de partida pueden contener toda clase de enmiendas, raspaduras, palabras intercaladas y superpuestas.

Pero aparte de todo esto, señores magistrados, la prueba más evidente de la legitimidad de esta minuta es el haberla presentado al Juzgado sin necesidad el mismo Bedia, pues si hubiera sido falsa no la hubiese presentado, no, que lo primero que hace el delincuente es arrojar el instrumento con que cometió el delito.

Después de ocuparse de este punto, el señor Gutiérrez Colomer hace extensas consideraciones sobre la forma en que dice doña Inés que firmó la escritura pública, dando numerosos razonamientos con el propósito de probar que son inverosímiles, y se ocupa después de los descargos de don Isidro Bedia.

Dice el señor Gutiérrez Colomer: Señores magistrados, destruídos todos los cargos, sólo nos resta ocuparnos de la declaración de don Isidro Bedia.

Ha dicho don Isidro Bedia que la causa de la donación fué el conocimiento de un secreto de honra de doña Inés.

Pues bien, si Bedia demuestra que ese secreto existía, que tuvo conocimiento de él y

que ese secreto era bastante para provocar la donación, apresurará a declarar la inocencia de don Isidro Bedia, porque habrá probado más de lo que puede exigirse a un procesado, no sólo la legitimidad de la escritura, sino también los motivos racionales que tuvo doña Inés para hacerle la donación.

La existencia del secreto de honra se prueba con las certificaciones unidas en los autos de las cuales resulta que doña Inés tuvo un hijo que nació el 26 de octubre de 1887, y le inscribió como natural.

No se puede tampoco poner en duda que Bedia tuvo conocimiento de ese secreto, puesto que en junio del 87 entraba constantemente en casa de doña Inés y ésta estaba embarazada de 5 meses, según resulta de esa certificación.

Ahora bien: ¿el conocimiento de ese secreto era bastante para justificar la donación?

Para contestar este punto es preciso analizar la situación social en que entonces se encontraban don Isidro Bedia y doña Inés del Fausto.

Don Isidro Bedia era entonces un joven y activo trabajador, de una honrada familia de esta ciudad.

Doña Inés del Fausto era una viuda de humilde origen rápidamente encumbrada a una elevada posición social, por virtud de la muerte de un venerable anciano que se había unido con ella ante Dios y ante los hombres.

Este anciano falleció el día 4 de enero de 1887 [el día 4 de enero de 1887].

¿Pues bien, señor, doña Inés del Fausto, a los cinco meses de muerte aquel anciano, estaba embarazada de cinco meses!

Esa era doña Inés del Fausto cuando hizo la donación, una mujer que había concebido ilegítimamente un hijo sobre el cadáver todavía caliente de su marido, pero de un marido que había muerto bendiciéndola, que la había sacado de la nada colmándola de favores y beneficios.

Este fué el horrible secreto que Bedia conoció que importaba mucho guardar a doña Inés por los pensamientos que abrigaba respecto a aquel hijo que había nacido en su seno.

Aquel hijo había nacido, señor, dentro de los trescientos días de la muerte de su marido y tenía por necesidad que ser reputado como legítimo, y él era el único heredero a la herencia que don Tomás Ortiz había dejado a la doña Inés. Pues bien, señores magistrados, doña Inés del Fausto le privó de todos aquellos beneficios usurpándole su estado civil, inscribiéndole como natural.

¿Decidme, señores magistrados, ¿cómo con su esposo observó la conducta de doña Inés y quien negó el estado civil de su propio hijo, no es también capaz de negar la donación?

Pensad, señores magistrados, en el secreto y en las consideraciones que dejó en su sentencia como lo tenga solicitada, ¿cómo declararías falsa la escritura de don Isidro Bedia, conoverán los cimientes de la falsedad, ¿cómo cundirá la alarma entre las gentes, ¿cómo desquiciarse la propiedad, pues habiendo muerto a las obligaciones nacidas de los contratos.—He dicho.

#### Informe del señor Zumaeta

Señores magistrados.—Si no tuviera dicha inmensa de que de mi corazón me siento se enseñorease una fe acendrada, si no pensara, como consecuencia de esa verdad inconcusa que Dios permite tribulación más grande aflija a veces a los hijos, tanto para probarlos cuanto para que les el galardón que ella lleva consigo, ¿cómo juzgado, ¿galardón ofrecido en aquel día de la montaña, en el que se ven a los bienaventurados a los que tenían hambre sed de justicia porque de ella habían padecido hartos,—no encontraría yo palabras para comenzar esta defensa, ya que el señor Bedia la amargura que habían de producirle la contemplación de las tribulaciones y el sin cuento sufridos por mi defendido, en su honrada familia, habrían de ser más que bastantes para borrar en mi espíritu la idea que no fuese para exacerar y multiplicar a quien los produjera.

Mas no temas, señor, que tal suceda, no temas que la indignación no me permita decirlos lo que decirlos quiero, que si pienso como proclamé antes, si creo que mi honradísimo defendido ha sido probado con la tribulación, y ha servido de medio para con ella poner de relieve algo que se quería ocultar a las miradas de las gentes, y para que no quedara impune lo que quería esconder quien hoy se atreve a acusarle, si así pienso, ese pensamiento ha de permitirme que fríamente examine este proceso, y que con él demuestre la inocencia indubitable de don Lucio Balmaseda.

Pero antes de que entre en el examen minucioso de la querrela, séame permitido, si quiera solo en breves palabras y en poderosa síntesis, demostraros la procedencia de la absolución por mi solicitada.

¿Quien es mi defendido? ¿Quien le acusa? ¿Cuáles los fundamentos de la acusación?....

En Salas de los Infantes, pueblo de la provincia de Burgos, vivía la honrada familia de un muy y honrado y humilde notario cuyo trabajo era el sustento de ella. Descansaba una noche el notario de las fatigas del día en la tranquilidad del sueño, cuando el y su familia despiertan súbitamente al resplandor de las llamas y entre densas columnas de humo. El padre de familia corre hacia la habitación donde dormía uno de sus hijos, y huye con él entre los brazos para salvarle y salvarse.... Y en estos instantes de mortal peligro y de angustia espantosa, se acuerda de su archivo notarial que va a ser pasto de las llamas; allá se dirige con el hijo en brazos; lucha.... vence y salva el protocolo. Pero ya las llamas lo invadieron todo.... el padre con su hijo medio asfixiado se tira por el balcón a la calle. Salvó el archivo: el hijo no; que murió al poco tiempo por consecuencia de aquel trance horroroso. ¿Quién era el notario?... Don Lucio Balmaseda, el falsario, el estafador. Aquél hecho heroico le trajo a Santander desde el humilde pueblo de Salas de los Infantes; y que ese heroísmo en el cumplimiento del deber fué el motivo del



COTIZACIONES.

Table with columns for location (BARCELONA, MADRID, BOLSIN), date (Día 2, Día 3), and various market rates.

ESCOZIA LEGITIMO SUPERIOR LANGA FINA DE ESCOCIA ATARAZANAS 16. VIUDA DE VELASCO

CASA DE RECREO Se alquila una, amueblada, sita en el barrio de Miranda, señalada con el número 27.

REGIL MEDICO ESPECIALISTA EN PARTOS Consulta gratuita: martes, viernes y dominicos de diez a doce.

SALA DE ARMAS GARNIER Se abre un abono a mitad de precio y a tarjeta convencional.

CONFITERIA DE VARONA PUENTE, 6.—TELÉFONO, NÚM. 22 Especialidad en tartas y ramilletes para felicitación de días.

BUENA OCASION Se venden los restantes coches que le quedaron de realizar en el año pasado a don Cipriano López, de Santander.

BAÑOS DE ECHEVARRIA ESPARTERO, 7.—SANTANDER Están abiertos al público.

SE ARRIENDAN Juntos o separados dos espacios almacenes situados en Cañadó, propios para el establecimiento de alguna industria.

LA INFANCIA 12, BLANCA, 12 Preciosos trajes y abrigos de niños y niñas.

AFINADOR Y REPARADOR DE PIANOS D. Francisco Solís recibe sus encargos para dentro y fuera de esta población en la litografía del señor Fons, Ribera, número 9.

SERVICIO TELEGRAFICO DE EL ATLANTICO, EXTRANJERO. De Portugal París 3 Han bajado mucho los valores portugueses.

Día 17.—La id. id. del de Potes contra Mariano Carnicero Blanco, por estafas; su abogado defensor, señor Bangoa (don Nestor).

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL

París 2.—A pesar de la baja del descuento del Banco de Inglaterra, el exterior español se presenta flojo a causa de la enorme baja que ha tenido el 8 por 100 portugués.

Correo local.

Plaza de toros.—Mañana, domingo, tendrá lugar en la Plaza de toros nueva el debut de una Compañía de acróbatas dirigida por don José Budoy.

Audiencia

A continuación publicamos la lista de las causas señaladas hasta la fecha, para verse en juicio oral y público durante el mes actual.

EDUARDO MARINA NEGOCIANTE

Grandes surtidos en cintas, sedas, hilos, algodones y objetos de bordar y escribir é innumerables artículos.

Almacenes

Se arriendan dos grandes almacenes juntos ó separados, bien ventilados, cerca del Muelle de Calderón, detrás de la casa conocida por los jardines.

La guardia civil del puesto de Potes detuvo el día 30 en el pueblo de Aliezo, en aquella demarcación, a un tal Francisco Bárcena García, vecino de Viñón.

SECCION DE NOTICIAS

Como el paseo predilecto en estas noches es el nuevo muelle de madera frente al de Calderón, y lo será en todas las del verano, según las trazas, porque allí se disfruta de fresco ambiente.

Correo local.

Plaza de toros.—Mañana, domingo, tendrá lugar en la Plaza de toros nueva el debut de una Compañía de acróbatas dirigida por don José Budoy.

Audiencia

A continuación publicamos la lista de las causas señaladas hasta la fecha, para verse en juicio oral y público durante el mes actual.

EDUARDO MARINA NEGOCIANTE

Grandes surtidos en cintas, sedas, hilos, algodones y objetos de bordar y escribir é innumerables artículos.

Almacenes

Se arriendan dos grandes almacenes juntos ó separados, bien ventilados, cerca del Muelle de Calderón, detrás de la casa conocida por los jardines.

a presidencia, siempre por mí acatada, y como no me es permitido demostrar de la manera que yo creo posible el verdadero motivo de la dominación hecha con doña Inés de Fausto.

CONGRESO

Abrese la sesión a las dos y cuarto bajo la presidencia del señor Pidal. Las tribunas vacías. Los escaños bastante concurridos.

SECCION DE NOTICIAS

Como el paseo predilecto en estas noches es el nuevo muelle de madera frente al de Calderón, y lo será en todas las del verano, según las trazas, porque allí se disfruta de fresco ambiente.

SENADO

Abre la sesión a las tres el duque de Sexto, y se aprueba el acta de la anterior. En el banco azul, el ministro de Hacienda.

La flojedad de estos fondos influye en los valores españoles, hasta el punto de haber habido en el 3 por 100 español un descenso de un medio por 100.

La situación económica de Portugal inspira serias inquietudes, temiéndose que la crisis adquiera graves proporciones.

Cereales

París 3

En los mercados de cereales se ha iniciado una nueva baja de un franco sobre los trigos ordinarios del país y de cincuenta céntimos sobre los superiores.

Esta baja se debe a las buenas noticias que se reciben acerca de la próxima cosecha.

INTERIOR

En el Congreso

Madrid 8

En la sesión del Congreso, el señor Nieto anunció una interpección sobre la suspensión de la Escuela central de Gimnasia, el Instituto meteorológico y el nombramiento de catedráticos.

Se acordó aprobar una proposición concediendo un crédito para levantar una estatua en Logroño al general Espartero.

Se reanudó el debate sobre las cuestiones ultramarinas.

Hablaron los señores Carbajal,

Labra, Leon y Castillo y Cánovas. Mañana hablará el señor Sargenta,

En el Senado

Madrid 8

Antes de comenzar la sesión del Senado, el señor presidente rogó á los exministros liberales que manifestaran su opinión sobre la conveniencia de aumentar en dos horas la duración de las sesiones.

Se acordó el aumento.

El señor Girón reanudó su discurso en apoyo de su enmienda al artículo 1.º del proyecto del Banco.

El señor marqués de Hazas defendió su enmienda, manifestando que se halla conforme con la emisión de 1.500 millones, siempre que el Banco conserve en sus cajas en barras de oro ó plata la tercera parte, cuando menos, de la cantidad en billetes que se lance á la circulación, no rebasando aquélla de 750 millones.

Dos noticias

Madrid 8

Hoy se ha repartido entre los presos de la cárcel de mujeres, un donativo de cuatro pesetas á cada una, hecho por la duquesa de Castroenriquez, con motivo de su salida de la prisión.

—A las dos de esta tarde se reprodujo el fuego de la Ribera de

Curtidores, pero fué sofocado á tiempo.

Otras cosas

Madrid 8

En el paseo de Santa María se talló esta madrugada un petardo, sin que produjese daños de importancia.

—Ha quedado terminada la subordinación del penal de San Miguel, de Valencia.

—La minoría republicana combatirá el proyecto de amnistía.

M.

MODISTA FRANCESA

Ha llegado Madame Fetó con un magnífico surtido de sombreros y abrigos de señoras y niñas.

Atarazanas, 7, pral.—Gran Europa

SIDRA CHAMPAGNE

Es bien conocida la fama universal del concepto de Villaviciosa en la producción de sidra, De venta en el café del Ancoara, y ultramarinos de los señores Aldasoro y compañía, Pórreres y González (calle de la Blanca) y don Francisco Rivero (Hernán Cortés, 7).

Extiase la marca «Aguila» de Valle, Ballina y Fernández.

Representante en Santander: Don Enrique Hevia, Marina, 1, entresuelo,

15—1

RÉTENNES 1891

JOURNAL DES DEMOISELLES

EDITION MENSUELLE

48 Rue Vivienne, 48

PARIS 10 fr.—DÉP. 12 fr.—SEINE 11 fr.

Cinquante-huit années d'un succès toujours croissant ont constaté la supériorité du Journal des Demoiselles, et l'ont placé à la tête des publications les plus intéressantes et les plus utiles de notre époque.

A un mérite littéraire unanimement apprécié, ce journal á su joindre les éléments les plus variés et les plus utiles.

Chaque livraison renferme: 1º 32 Pages de texte: Instruction, littérature, éducation, modes, etc.

2º Un Album de patrons, broderies, petits travaux, avec explication en regard, formant á la fin de l'année une collection de plus de 500 dessins.

3º Une feuille de patrons, grandeur naturelle, imprimés ou découpés, soit environ 100 patrons par an.

4º Une ou deux gravures de modes coloriées soit 18 par an.

5º Modèles de Tapisseries ou de petits travaux en couleurs.

Tapisseries par signes— Imitations de peinture— Musique— Opérette— Chiffres enlacés— Alphabet— Cartonnages— Abajour— Calendriers, etc.

6º Annexes variés

Envoyer un mandat de poste á l'ordre du Directeur

ENVOY GRATUIT D'UN NUMERO SPECIEM

POEDEN CURARSE RADICALMENTE LAS HERNIAS

Si con el braguero Céntrico regulador y oclusor-restrictivo, aparatos inventados por el reputado especialista don Pedro Ramón, para la curación de las quebraaduras; aprobados por la Real Academia. Su autor tiene concedidos dos reales privilegios.

Carmen, 84, piso 1.º Barcelona

(Pídase el catálogo.) s11

GRAN

BALNEARIO TERMAL

PUENTE-VIESGO

(RENEO-SANTANDER)

Aguas termales premiadas en las Exposiciones de París 1878, Madrid 1884, Zaragoza 1885 y 86, Santander 1887 y Barcelona 1888

Las aguas de este establecimiento tienen acreditada por la práctica sus efectos beneficiosos á los numerosos enfermos que á él llegan á buscar curación y alivio á las dolencias del corazón y toda clase de afecciones reumáticas. Confirmada la extraordinaria reputación de este Establecimiento de baños por eminentes autoridades médicas con residencia en Madrid y provincias que todas las temporadas recomiendan á nuevos enfermos. Temporada oficial: 1.º de junio á 15 de octubre.

MÉDICO DIRECTOR

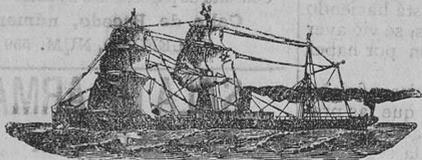
Dr D. Desiderio Varela y Puga

Las fondas del Balneario se hallarán en la actual temporada unidas por medio de espacios y cómodas galerías al Balneario al objeto que los señores bañistas no tengan necesidad una vez tomado el baño de comunicarse con el aire exterior; estando las fondas á cargo como en años anteriores de la acreditada doña Teresa Altuna, viuda de López.

Los señores bañistas que deseen más informes pueden dirigirse ya telegráficamente ya por correo al Administrador del Balneario, ljs.

Imp. de EL ATLANTICO

Compagnie Générale Transatlantique. VAPORES-CORREOS FRANCESES MAGNIFICOS VAPORES DE 4.000 TONELADAS



VIAJES RAPIDOS DIRECTOS A LA

Habana y Veracruz

SALIDAS EL 22 DE CADA MES

El 22 de julio, saldrá de Santander el magnífico vapor nombrado Capitán KERSABIEC.

SAINT GERMAIN

Admite carga y pasajeros, para los que tiene espaciosas cámaras; á los de tercera clase se les dá pan fresco y vino todos los días.

A BORDO HAY COCINEROS Y CRIADOS ESPAÑOLES Se dá excelente trato y se habla español.

Para Colón con escalas en Pointe á Pitre, Basse Terre, Saint Pierre, Fort de France, Trinidad, Carúpano, La Guaira, Puerto Cabello y Savanilla.

Saldrá de Santander el 27 de julio el vapor LABRADOR Capitán RUPÉ

Para Burdeos y el Havre, saldrá de Santander el 14 de julio el vapor CANADA y para Saint Nazaire el 29 de julio el vapor LAFAYETTE

Esta Compañía asegura las mercancías que se embarcan en sus vapores previniéndolo previamente.

Para más informes, dirijirse á sus consignatarios en Santander, señores Vial é hijo, Muelle, 80, teléfono número 58.

LA BANDERA ESPAÑOLA Línea de vapores-correos españoles entre Santander y la Isla de Cuba

SALIDAS QUINCENALES VAPORES DESTINADOS Á ESTE SERVICIO.

Table with columns for destination (Castellano, Catalán, Navarro, Gallego, Murciano) and departure dates/times.

Para Puerto-Rico, la Habana, Matanzas, Guantánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Saldrá de este puerto el 21 de julio, salvo impedimento imprevisto, el rápido vapor nombrado MADRILEÑO

su capitán don Sotero de Tellería. Admite carga á flete y pasajeros.

El siguiente vapor será el GADITANO

que saldrá el 5 de agosto. Para más informes dirijirse á sus consignatarios los señores don Elías Yllera é Hijos Muelle, 19.—Teléfono, número 46.

LINEA DE VAPORES «SERRA»

COMPANIA DE NAVEGACION «LA FLECHA»

Servicio semanal de vapores correos ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA.

EDUARDO, SERRA, FRANCISCA, LEONORA, GUIDO, HUGO, ENRIQUE, BENITA y ALICIA.

SALEN DE SANTANDER TODOS LOS MIÉRCOLES Para Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guantánamo, Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara y Nuevitas.

Los vapores nombrados á continuación, serán despachados como sigue, admiten carga y pasajeros para

Habana, Matanzas, Cárdenas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Ernesto el 8 de julio

Habana, Matanzas, Guantánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Enrique el 15 de id.

Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Francisca el 22 de id.

Habana, Matanzas, Nuevitas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Hugo el 29 de id.

Consignatario en Santander D. Francisco Salazar, sucesor de D. Cándido Herrera Muelle, núm. 5.—Teléfono, número 87.

NORDDEUTSCHER LLOYD. COMPANIA DE VAPORES-CORREOS LLOYD NORTE ALEMAN.

Para Montevideo y Buenos-Aires y Río Janeiro Saldrá de la Coruña el día 17 del mes de julio el magnífico y rápido vapor de 4.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza

EL KRONPRINZ

Admite solamente pasajeros de 1.ª y 3.ª clase. A los pasajeros de 3.ª clase se les dá vino y pan fresco en todas las comidas, siendo los gastos de transporte desde Santander á la Coruña por cuenta de la Compañía.

Para informes y obtener billetes de pasaje dirijirse á los agentes en Santander señores Carlos Hoppe y C.ª, Muelle, núm. 17.

COMPANIA DE NAVEGACION FLUVIAL Y MARITIMA.

IBARRA Y COMPANIA. SEVILLA.

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE BILBAO, SEVILLA Y MARSELLA CON ESCALAS EN LOS PUERTOS INTERMEDIOS.

Saldrá de Santander todos los martes para Sevilla, y todos los sábados para Marsella.

El sábado 4 de julio saldrá para Barcelona y escalas el vapor capitán don Faundo Leniz.

El martes 7 de julio saldrá para Sevilla y escalas el vapor capitán don Lino Garay.

Consignatario en Santander don Aurelio Martínez Zorrilla. Teléfono número 85.

NOTA. En esta consignación se aseguran las mercancías que se embarquen en los vapores de esta Empresa ó de cualquiera otra.

LINEA DE VAPORES DE LOS SRES. M. SAENZ Y COMP.ª, DE SEVILLA

SERVICIO FIJO SEMANAL DE SANTANDER todos los sábados

para Coruña, Villagarcía, Vigo, Cádiz, Bonanza y Sevilla. Admite también carga con trasbordo para los puertos del Mediterráneo.

Tomarán carga también para Londres y Liverpool. Informarán sus consignatarios los señores Dóriga é hijos y Botín, y en la eduri de los señores Orbeta y Ansuátegui, Muelle, núm. 7.

LINEA DE VAPORES SERRA

NUEVO SERVICIO DE VAPORES CORREOS ESPAÑOLES ENTRE

Santander y la Isla de Puerto-Rico

POR LOS GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES

IDA, TERESA, OLIVIA, PAULINA Y MARIA

SALIDAS QUINCENALES Para San Juan, Humacao, Arroyo, Ponce, Mayaguez, Aguadilla y Arecibo

SIN TRASBORDO Saldrá de este puerto el 15 de julio el rápido vapor

MARIA Admite carga á flete y pasajeros.

Para más informes dirijirse á su consignatario don Francisco Salazar, sucesor de don Cándido Herrera, Muelle, número 5.—Teléfono, número 87.

DEPÓSITO DE AGUAS MINERALES DE

Alceda, Archena, Caidas de Besaya, Carabaña, Carratraca, Hoznayo (Fuentes del Francés), Liérganes, Loeches (La Maravilla, La Margarita), Marmolejos Mondariz, Ontaneda, Panticosa, Rubinat, Solares, Sobrón, Alet, La Bourbonne, Birmenstorf, Carlsbad (Sprudel, Mühlbremen), Contréxville, Eaux-Bonnes, Evian (Cachat), Friedrichshaf, Hufeyady (Janos), Orezza, Royat (Cesar), Saint Galmier (Badoit), Spa, Vals, (Vivaraíses, 8, 5, 7), Pauline, Saint-Jean Desirée, Prehensse, (Dominique) Vichy (Grande Grille, Hopital, Celestine, Hauterive, Saint-Yorre), etc., etc.

FARMACIA DEL DR. HONTAÑÓN

HERNAN-CORTÉS, 2

ABRAHAM OTERO

Almacenista, Importador y Exportador de Vinos fino Tintos, Blancos, Generosos y Champagne

Se remiten gratis muestras y notas de precios á quien las solicite indicando si éstas han de ser de los vinos de mesa ó exportación.

BUZONES PARA LOS ENCARGOS VINOS, A LA CASA A. OTERO

SERVICIO INTERIOR A DOMICILIO, CÓMODO, BARATO, SENCILLO Y ELEGANTE SE RECIBEN EN LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

Señores Fernando Ruiz é hijos, Confitería Gaditana, Muelle núm. 16; Señor D. Francisco Fons, litografía, Rivera 9;

Señores Capa y Moral, tejidos, San Francisco, número 8; Señor don José Ubierna, Bazar de San Francisco, número 33

Nota importante Esta casa sin rival en ninguna de las clases que presenta recomienda á todo comprador bien, sea del interior ó exterior de España visite estos almacenes, cuya perfecta y extraña organización seguramente le agradará.

Almacenes, despacho y escritorio; Méndez Núñez, 12—SANTANDER

ENTRADA LIBRE LA X

BLANCA, 16 Y 18. SUCURSAL, BLANCA, 42

En dichos establecimientos encontrará el público gran surtido de porcelana, loza y cristal, perfumería, hules para mesas y suelos, batería de cocina; surtido en lámparas de suspensión y globos para pasillos, brazos de pared y quinqués de mesa, grandes novedades en artículos de capricho y fantasía para regalo, inmensa colección de juguetería, cepillos para ropa y otros objetos, bastones, extensa colección de camos inglesas desde 80 hasta 250 pesetas una, botiquillas y artículos de piel, persianas y transparentes, cestería de mimbre. Gran surtido de vajillas completas de novedad en loza y porcelana, plumeros y chanclos de goma y otra infinidad de artículos imposible de enumerar.

Depósito de azulejos blancos y de colores. Unico depósito de las legítimas persianas de tabletas. Gran surtido de juguetes, todos á precios económicos.

EL MEJOR RECUERDO DE LA MONTANA ES EL LIBRO

DE CANTABRIA

que contiene los retratos de sus hijos más ilustres, los paisajes y edificios más notables de dicha provincia, literatura de sus mejores escritores y producciones artísticas de sus pintores y dibujantes.

De venta en esta Administración, Plazuela de la Luna, número 3. En la camisería de Higuera y Blanchard, calle de la Blanca, número 17. En la tienda de juguetes y loza de Vicente Soriano, Blanca, 42, y en las principales librerías y balnearios de la provincia.

PRECIO: CINCO PESETAS.

A los suscriptores de EL ATLANTICO, se les hace una rebaja de la mitad de su valor siempre que presenten en la Administración del periódico el recibo del trimestre corriente.

MEDICO HOMEOPATA. Visita dentro y fuera de la ciudad Consultas por escrito. Se remiten medicamentos por correo. Recibe de 12 á 1 y de 4 á 7 t. Dr. Giffre, Compañía, 22.

Muebles irrompibles con piés de tornillos de hierro de los Sres. JACOB Y JOSEFF KOHN de Viena; unico depósito en Santander: almacén de muebles de J. RASILLA, Vd. Ras, número 7 (Plaza de la Libertad).

ACADEMIA Se enseña con perfección y en poco tiempo latin, geografía y matemáticas.

Preparaciones para exámenes é ingresos en el Instituto y Seminario. Lecciones á domicilio. (Honorarios módicos.)

SAN JOSÉ, 9, 3.º

Imp. de EL ATLANTICO. SANTANDER

Imp. de EL ATLANTICO. SANTANDER